INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 08/2021 "Adquisición de Textiles y Vestuarios" – Segundo Llamado, ID N° 393.810.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, siendo las 13:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 620/2021, por Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 322 *"Prendas de Vestir"* y por Gs. 23.000.000 (Guaraníes veintitrés millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 323 *"Confecciones Textiles"* para el Ejercicio Fiscal 2021, Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- El sistema de adjudicación es por "lotes" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 19 de julio de 2021 a los siguientes oferentes: Brenda Jazmín Araceli Velázquez, Guaindupar S.A., Irma Beatriz Mañotti Garay, Jackeline Lisette Smith, Josué Andrés Gómez Abed y Samas S.A.
- La Adenda 1 del 19 de julio de 2021 por la cual se modificó la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones técnicas Lote 1 Confecciones Textiles, ítems 1, 2 y 3.
- El Acta de Prórroga y la Adenda N° 2 de fecha 26 de julio de 2021, por la cual se ha prorrogado la apertura de sobres, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/19 de fecha 30 de diciembre de 2019.
- La Resolución SNC N° 209 de fecha 30 de marzo de 2020 *"POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION PARA PROCEDIMIENTOS DE LLAMADOS A CONTRATACIONES PUBLICAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA"*.

3. Acta de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y concordantes, el día 02 de agosto de 2021, a las 14:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 03 (tres) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas oferentes:

Lote N°	Oferentes		
	JM La Tiendita de Jacqueline Smith	JA Artes de Josué Andrés Gómez Abed	19 de Enero S.R.L.
1	No cotiza.	Gs. 23.095.000.-	Gs. 25.003.000.-
2	Gs. 3.300.000.-	No cotiza.	Gs. 3.286.440.-
3	No cotiza.	Gs. 2.760.000.-	Gs. 2.271.940.-
4	Gs. 720.000.-	Gs. 824.000.-	Gs. 942.800.-
5	Gs. 9.200.000.-	Gs. 10.400.000.-	Gs. 9.195.000.-
6	Gs. 840.000.-	Gs. 1.120.000.-	Gs. 919.120.-
7	Gs. 960.000.-	Gs. 1.120.000.-	Gs. 958.320.-
8	Gs. 640.000.-	Gs. 736.000.-	Gs. 639.400.-
9	Gs. 2.000.000.-	Gs. 2.300.000.-	Gs. 1.995.120.-

4. Verificación de documentos sustanciales:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

Documento	JM La Tiendita de Jacqueline Smith	JA Artes de Josué Andrés Gómez Abed	19 de Enero S.R.L.
Formulario de Oferta y Lista de Precios, descargados del SICP.	**No Presenta / NO CUMPLE***	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Activo en el SIPE — Constancia N° 1652459 / Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que forma parte del formulario de oferta.	**No Presenta / NO CUMPLE***	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A	N/A	Poder de Representación Activo en el SIPE — Constancia N° 1652459 / Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta.	**No Presenta / NO CUMPLE***	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple

NO CUMPLE (*)

La firma **JM La Tiendita de Jacqueline Smith** no presentó el Formulario de Ofertas descargado del SICP y la Garantía de mantenimiento de oferta, documentos sustanciales de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 <<DE CONTRATACIONES PÚBLICAS>> y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió, en primer lugar, aceptar la oferta correspondiente a las firmas oferentes **JA Artes de Josué Andrés Gómez Abed y 19 de Enero S.R.L.**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales, y en segundo lugar, rechazar la oferta presentada por la firma oferente **JM La Tiendita de Jacqueline Smith**, por no cumplir en forma satisfactoria con la presentación de los documentos sustanciales, en cumplimiento al Art. 63 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, inciso a) numeral 1, que expresa: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

5. <u>Justificación</u>:

Tomando en consideración que no fue posible contar con el número de ofertas requeridas en el Art. 34º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, el Comité de Evaluación, procedió a la evaluación de las ofertas presentadas, amparado en lo establecido en la disposición legal mencionada más arriba.

6. <u>Margen de Preferencia:</u>

Se deja constancia que ninguna de las empresas posee Certificado de Producto y Empleo Nacional, por tanto, no se realizó la aplicación del margen de preferencia.

7. <u>Cuadro comparativo de ofertas:</u> Detallado en el Anexo N° 1.

8. Análisis de la ofertas:

El Comité de Evaluación procedió conforme con lo establecido en el Art. 63 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, inciso a) numerales 3, 4 y 5, que expresan:
3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...,*
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...,
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...".

En consecuencia, se seleccionó la oferta más baja en los **Lotes N° 1 y 4** - perteneciente a la firma **JA Artes de Josué Andrés Gómez Abed** y en los **Lotes N° 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9** - perteneciente a la firma **19 de Enero S.R.L.**, que han sido verificadas según se detalla a continuación:

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que las firmas mediante la presentación del Formulario de Oferta han declarado que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.

Posteriormente se verificó si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
Josué Andrés Gómez Abed - JA Artes	Representante Legal	No registra datos / No registra datos
Francisco David Arza Pavón - 19 de Enero S.R.L.	Representante Legal	No registra datos / No registra datos
Liz Rossana Galarza Morales - 19 de Enero S.R.L.	Socio	*(*) Funcionaria Permanente Justicia Electoral, cargo "Técnico I" – 2014 /* No registra datos

Además, se ha insertado el RUC en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

Seguidamente, se verificaron los documentos legales presentados por las firmas, según se detalla a continuación:

Documentos legales	JA Artes de Josué Andrés Gómez Abed	19 de Enero S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**No Presenta**	Activo en el SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta	Activo en el SIPE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**No Presenta**	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario.	**No Presenta**	Activo en el SIPE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**No Presenta**	Activo en el SIPE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios".	N/A	Presenta
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta	Activo en el SIPE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**No Presenta**	**No Presenta**

Según lo establecido en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 2992/2019, se ha solicitado mediante nota de fecha 06 de septiembre de 2021, a las firmas oferentes **JA Artes de Josué Andrés Gómez Abed** y **19 de Enero S.R.L.**, la presentación de los documentos faltantes, detallados en la planilla anterior. El documento fue remitido al correo electrónico declarado en la oferta.

En fecha 07 y 08 de septiembre del cte. ambas firmas han dado contestación al Comité de Evaluación, remitiendo las documentaciones solicitadas, por tanto, se concluyó, que los representantes no se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Públicas" y que han cumplido satisfactoriamente con el criterio de calificación legal requerido en la Carta de Invitación.

- **Análisis de precios ofertados:**

En el tratamiento de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis de los precios ofertados por las firmas **JA Artes de Josué Andrés Gómez Abed** y **19 de Enero S.R.L.**, constatándose que no se encontraban por debajo del 25% (veinticinco por ciento) ni por encima del 15% (quince por ciento) del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar la explicación detallada de la composición de sus precios y se prosiguió con la evaluación de los demás puntos establecidos en la Carta de Invitación.

- **Evaluación de la Experiencia:**

Criterios	JA Artes de Josué Andrés Gómez Abed	19 de Enero S.R.L.
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en provisión de Textiles y Vestuarios mediante la presentación de Copias de Contratos ejecutados, órdenes de compra y/o Facturas de Servicios a entidades públicas y/o privadas, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2018 al 2020, la sumatoria de la documentación presentada debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total de la oferta. (Se puede presentar la cantidad de contratos necesarios de cualquiera de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido	**Presenta / Cumple** Contrato N° 07/2018 del 13/03/2018 – Municipalidad de Ciudad del Este - Gs. 102.249.500.	**Presenta / Cumple** Factura N° 001-002-0000662 del 31/12/19 – Escuela Jardín Aurora – Gs. 13.430.000 Factura N° 001-002-0000670 del 10/01/20 – El Charro S.A. – Gs. 17.763.750

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

CRITERIOS DE CALIFICACION	JA Artes de Josué Andrés Gómez Abed	19 de Enero S.R.L.
	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Legal	SI	SI
Análisis de precios ofertados	SI	SI
Experiencia	SI	SI

9. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 - Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo..."*; tales condiciones son reunidas por las firmas oferentes **JA Artes de Josué Andrés Gómez Abed** y **19 de Enero S.R.L.**

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, el Comité de Evaluación mocionó proceder a la disminución de las cantidades originalmente solicitadas en la Carta de Invitación, en el ***Lote N° 1 "Confecciones textiles" – ítem 4*** *y en el* ***Lote N° 3 "Guardapolvos" – ítem 1*** amparado en el Art. 66 – "Disminución de cantidades" del Decreto N° 2992/2019 que establece: *"Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras…"*; teniendo en cuenta que la disponibilidad presupuestaria es insuficiente para adjudicar la totalidad de los ítems correspondientes a todos los Lotes del Llamado.

10. <u>Cuadro de Adjudicación</u>: Detallado en el Anexo Nº 2.

11. <u>Conclusión:</u>

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa Nº 08/2021 "Adquisición de Textiles y Vestuarios" – Segundo Llamado, ID N° 393.810,** a la firma oferente **JA Artes de Josué Andrés Gómez Abed**, en el *Lote N° 1* por un monto de **Gs. 22.997.500 (Guaraníes veintidós millones novecientos noventa y siete mil quinientos)** y en el *Lote N° 4* por un monto de **Gs. 824.000 (Guaraníes ochocientos veinticuatro mil)** y a la firma oferente **19 de Enero S.R.L.** en el *Lote N° 2* por un monto de **Gs. 3.286.440 (Guaraníes tres millones doscientos ochenta y seis mil cuatrocientos cuarenta)**, en el *Lote N° 3* por un monto de **Gs. 2.173.160 (Guaraníes dos millones ciento setenta y tres mil ciento sesenta)**, en el *Lote N° 5* por un monto de **Gs. 9.195.000 (Guaraníes nueve millones ciento noventa y cinco mil)**, en el *Lote N° 6* por un monto de **Gs. 919.120 (Guaraníes novecientos diez y nueve mil ciento veinte)**, en el *Lote N° 7* por un monto de **Gs. 958.320 (Guaraníes novecientos cincuenta y ocho mil trescientos veinte)**, en el *Lote N° 8* por un monto de **Gs. 639.400 (Guaraníes seiscientos treinta y nueve mil cuatrocientos)** y en el *Lote N° 9* por un monto de **Gs. 1.995.120 (Guaraníes un millón novecientos noventa y cinco mil ciento veinte).**

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración del Señor Ministro, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo Ariel Gill
Comité de Evaluación

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Abg. Nathalia Cardozo Coronel
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

LOTE NRO: 1													
CONFECCIONES TEXTILES, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						JA Artes de Josué Andrés Gómez Abed				19 de Enero S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	55121706-003	Bandera estándar, según EETT	Unidad	UNIDAD	110	J.A.	Paraguay	48.000	5.280.000	19E	Nacional	58.700	6.457.000
2	55121706-003	Bandera estándar, según EETT	Unidad	UNIDAD	110	J.A.	Paraguay	63.000	6.930.000	19E	Nacional	74.850	8.233.500
3	55121706-003	Fardo de Bandera, según EETT	Unidad	FARDO	6	J.A.	Paraguay	460.000	2.760.000	19E	Nacional	518.750	3.112.500
4	46182001-9996	Tapabocas de Tela, según EETT	Unidad	UNIDAD	1.250	J.A.	Paraguay	6.500	8.125.000	19E	Nacional	5.760	7.200.000
								Precio Total	**23.095.000**				**25.003.000**

LOTE NRO: 2									
PRENDAS VARIAS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						19 de Enero S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	52121604-003	Mantillas, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	19E	Nacional	289.750	1.159.000
2	53102501-001	Guacha, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	19E	Nacional	59.760	239.040
3	53102302-001	Bombachon, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	19E	Nacional	198.250	793.000
4	53102501-001	Cinto, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	19E	Nacional	273.850	1.095.400
								Precio Total	**3.286.440**

LOTE NRO: 3													
GUARDAPOLVOS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						19 de Enero S.R.L.				JA Artes de Josué Andrés Gómez Abed			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	53102706-001	Guardapolvos, según EETT	Unidad	UNIDAD	23	19E	Nacional	98.780	2.271.940	J.A.	Paraguay	120.000	2.760.000
								Precio Total	**2.271.940**				**2.760.000**

LOTE NRO: 4													
TYPÓI, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						JA Artes de Josué Andrés Gómez Abed				19 de Enero S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	53102204 -002	Typói, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	J.A.	Paraguay	206.000	824.000	19E	Nacional	235.700	942.800
								Precio Total	**824.000**				**942.800**

LOTE NRO: 5													
VESTUARIO PARA DAMA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						19 de Enero S.R.L.				JA Artes de Josué Andrés Gómez Abed			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	53101904 -003	Vestuario para dama, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	19E	Nacional	2.298.750	9.195.000	J.A.	Paraguay	2.600.000	10.400.000
								Precio Total	**9.195.000**				**10.400.000**

LOTE NRO: 6													
CAMISA DE AO PO'I MANGAS LARGAS - BLANCO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						19 de Enero S.R.L.				JA Artes de Josué Andrés Gómez Abed			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	53102202-001	Camisa de ao po'i, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	19E	Nacional	229.780	919.120	J.A.	Paraguay	280.000	1.120.000
								Precio Total	**919.120**				**1.120.000**

LOTE NRO: 7													
CAMISA DE AO PO'I MANGAS LARGAS - A COLOR, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						19 de Enero S.R.L.				JA Artes de Josué Andrés Gómez Abed			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	53102202-001	Camisa de ao po'i, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	19E	Nacional	239.580	958.320	J.A.	Paraguay	280.000	1.120.000
								Precio Total	**958.320**				**1.120.000**

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

LOTE NRO: 8													
CAMISA PARA HOMBRE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						19 de Enero S.R.L.				JA Artes de Josué Andrés Gómez Abed			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	53101602-001	Camisa para hombre	Unidad	UNIDAD	4	19E	Nacional	159.850	639.400	J.A.	Paraguay	184.000	736.000
								Precio Total	639.400				736.000

LOTE NRO: 9													
TRAJE PARA CABALLERO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						19 de Enero S.R.L.				JA Artes de Josué Andrés Gómez Abed			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	53101902-002	Traje para caballero, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	19E	Nacional	498.780	1.995.120	J.A.	Paraguay	575.000	2.300.000
								Precio Total	1.995.120				2.300.000

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Rocío Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

LOTE NRO: 1									
CONFECCIONES TEXTILES, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						JA Artes de Josué Andrés Gómez Abed			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presen-tación**	**Cant.**	**Marca**	**Proce-dencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	55121706-003	Bandera estándar, según EETT	Unidad	UNIDAD	110	J.A.	Paraguay	48.000	5.280.000
2	55121706-003	Bandera estándar, según EETT	Unidad	UNIDAD	110	J.A.	Paraguay	63.000	6.930.000
3	55121706-003	Fardo de Bandera, según EETT	Unidad	FARDO	6	J.A.	Paraguay	460.000	2.760.000
4	46182001-9996	Tapabocas de Tela, según EETT	Unidad	UNIDAD	1235	J.A.	Paraguay	6.500	8.027.500
								Precio Total	**22.997.500**

LOTE NRO: 2									
PRENDAS VARIAS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						19 de Enero S.R.L.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presen-tación**	**Cant.**	**Marca**	**Proce-dencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	52121604-003	Mantillas, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	19E	Nacional	289.750	1.159.000
2	53102501-001	Guacha, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	19E	Nacional	59.760	239.040
3	53102302-001	Bombachon, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	19E	Nacional	198.250	793.000
4	53102501-001	Cinto, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	19E	Nacional	273.850	1.095.400
								Precio Total	**3.286.440**

LOTE NRO: 3									
GUARDAPOLVOS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						19 de Enero S.R.L.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presen-tación**	**Cant.**	**Marca**	**Proce-dencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	53102706-001	Guardapolvos, según EETT	Unidad	UNIDAD	22	19E	Nacional	98.780	2.173.160
								Precio Total	**2.173.160**

LOTE NRO: 4									
TYPÓI, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						JA Artes de Josué Andrés Gómez Abed			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	53102204-002	Typói, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	J.A.	Paraguay	206.000	824.000
								Precio Total	**824.000**

LOTE NRO: 5									
VESTUARIO PARA DAMA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						19 de Enero S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	53101904-003	Vestuario para dama, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	19E	Nacional	2.298.750	9.195.000
								Precio Total	**9.195.000**

LOTE NRO: 6									
CAMISA DE AO PO'I MANGAS LARGAS - BLANCO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						19 de Enero S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	53102202-001	Camisa de ao po'i, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	19E	Nacional	229.780	919.120
								Precio Total	**919.120**

LOTE NRO: 7									
CAMISA DE AO PO'I MANGAS LARGAS - A COLOR, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						19 de Enero S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	53102202-001	Camisa de ao po'i, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	19E	Nacional	239.580	958.320
								Precio Total	**958.320**

LOTE NRO: 8									
CAMISA PARA HOMBRE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						19 de Enero S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	53101602-001	Camisa para hombre	Unidad	UNIDAD	4	19E	Nacional	159.850	639.400
								Precio Total	**639.400**

LOTE NRO: 9									
TRAJE PARA CABALLERO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						19 de Enero S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cant.	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	53101902-002	Traje para caballero, según EETT	Unidad	UNIDAD	4	19E	Nacional	498.780	1.995.120
								Precio Total	**1.995.120**

ABG. NATHALIA CARDOZO CORONEL
Directora General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Cultura

Lic. Gustavo A. Gill B.
Director Financiero
Secretaría Nacional de Cultura

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

Lic. Rocío Mencía Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1698982
1698982

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FRANCISCO DAVID ARZA PAVON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2211157, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 6, 2021 1:42 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **ff7ae804**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1698986
1698986

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LIZ ROSSANA GALARZA DE ARZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3380275, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
3,380,275	JUSTICIA ELECTORAL	TÉCNICO (I)	CARGO PERMANENTE	2,014	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Sep 6, 2021 1:42 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **f71cada9**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1698989
1698989

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSUE ANDRES GOMEZ ABED, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2059524, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Sep 6, 2021 1:43 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **472acd15**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar